



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 HSU./ IAV./ IPC./ ADM. Ab.



DECRETO EXENTO N° 3839
 CAUQUENES, 18 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3281 de fecha 22.07.2022, que reconoce 12 bienios a don Luis Moya Cáceres.
- Decreto Alcaldicio N° 1699 de fecha 01.07.2022, que nombra en Labores de Director de la Escuela Independencia de Cauquenes a don Luis Moya Cáceres.
- Decreto Exento N° 4863 de 16.11.2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264 de 1991, del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del Trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Exento N° 3281 de 22.07.2022, se le reconoce a don Luis Moya Cáceres 12 bienios y a la vez se acreditan 10 meses y 11 días de servicio, el que debe considerarse en su próximo bienio.
- Que, con fecha 03 de agosto de 2023 se certifica que el Sr. Luis Moya Cáceres cumple 1 bienio, el cual debe reconocerse mediante un acto administrativo.
- Los años de servicio acreditados por el docente en conformidad al artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el reconocimiento de tiempo servido y número de bienio cumplido a contar del **03.08.2023**, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, de don **LUIS ROLANDO MOYA CÁCERES C.I. N° 7.322.193-5**, Director de la Escuela Independencia de Cauquenes.

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Tiempo excedente del Decreto Exento N° 3281/2022 : 10 meses y 11 días.
 Decreto Alcaldicio N°1699/2022 : 1 año, 1 mes y 19 días.
 Total tiempo de docencia calculados al 03.08.2023 : 2 años

N° DE BIENIO CUMPLIDO EL 03 AGOSTO 2023 : 01.-
 TOTAL DE BIENIOS CUMPLIDOS AL 03 AGOSTO 2023 : 13.-

2.- **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106 de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 SECRETARÍA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

 ALCALDESA
 HUGO SUAZO ULLOA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a).
- Escuela Independencia.
- Remuneraciones DAEM.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.